



**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 60/2017**

Anula y deja sin efecto la calidad de Egresada y Licenciada de la Carrera de Derecho de doña Stiffanni Sphell Ibáñez Toledo.

---

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere el artículo 5°, letras c) y t) del Reglamento Orgánico, y

**CONSIDERANDO:**

- 1° El informe de la señora Jefe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.
- 2° Que al ingresar la señora Stiffanni Sphell Ibáñez Toledo a la Carrera de Derecho, se le convalidó la asignatura Introducción al Derecho I, convalidación que no fue reconocida por la Excm. Corte Suprema, hecho que determinó la pérdida de su condición de egresada; y
- 3° Que como consecuencia de lo anterior, el examen de Grado, rendido por la señora Ibáñez el 22 de diciembre de 2016, debe considerarse nulo, lo que conlleva la pérdida de la calidad de Licenciada.



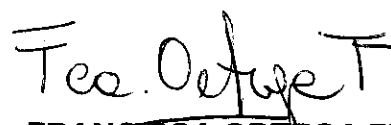
**RESUELVO:**

- 1° Déjese sin efecto, en el Sistema de Gestión Universitaria de la Universidad, la condición de egresada de la Carrera de Derecho de la señora Stiffanni Sphell Ibáñez Toledo, establecida con fecha 31 de diciembre 2015;
- 2° Anúlese, en el Libro de Graduados y Titulados, el registro de la calidad de Licenciada de la señora Ibáñez Toledo, N° 087/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016;
- 3° Póngase en conocimiento de la Directora de la Escuela de Derecho y de la Jefa de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 27 de diciembre de 2017



**ELISABETH SESCOVICH PEQUEÑO**  
Secretaría General (S)



**FRANCISCA ORTEGA FREI**  
Vicerrectora Académica

